



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-22-03-000-2021-00373-00
Accionante: José Conrado Valencia Santa
Accionado: Juzgado 16º Civil Municipal y Otro
Ponente: Julián Alberto Villegas Perea

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los todos los vinculados e intervinientes dentro del proceso 76001-40-03-106-2018-00433-00 del Juzgado 16º Civil Municipal de Cali a saber: José Willer López Montoya, José Conrado Valencia Santa, Luz Dary Ocampo Lozano, Juan Carlos García Carbonero, Oscar Antonio Morales. Alberto Arias Morales. Carlos Mauricio García Barajas, Procurador, Superintendencia de Notaria y Registro, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, publica el siguiente:

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha 14 de febrero de 2022 que a la letra dice: *“RESUELVE: Primero. DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela interpuesta por JOSÉ CONRADO VALENCIA SANTA, en contra del JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI Y JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo. En caso de no ser impugnada, REMITIR las presentes diligencias a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Tercero. Por conducto de la Secretaría notifíquese a los sujetos procesales. La notificación de los intervinientes en los procesos judiciales sometidos a estudio deberá desarrollarse por conducto de las autoridades judiciales convocadas. 10 NOTIFÍQUESE El Magistrado Sustanciador, JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA Los demás magistrados intervinientes en la Sala, FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES JOSÉ DAVID CORREDOR ESPITIA”*

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**